



29 de enero de 2020

**A TODOS LOS MEDICOS PRIMARIOS Y GRUPOS MÉDICOS PRIMARIOS CONTRATADOS EN EL PLAN DE SALUD MENONITA-VITAL**

**RE: ADMINISTRACIÓN DE VACUNAS DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA**

Estimado(a) proveedor(a):

En el Plan de Salud Menonita – Vital tenemos el compromiso de trabajar con nuestros proveedores de manera integrada y coordinada para el mejor manejo de los pacientes que atendemos en conjunto. El 7 de enero de 2020 se declaró un Estado de Emergencia en Puerto Rico como consecuencia de los terremotos registrados en la zona sur de la Isla. Acto seguido, el Departamento de Salud de Puerto Rico emitió la Orden Administrativa número 420 para autorizar la administración de vacunas en las farmacias o extramuros, mientras permanezca el Estado de Emergencia.

Incluimos la Carta Normativa 20-0123, Fe de Errata, Normativa 19-0726 y la Orden Administrativa número 420 del Secretario de Salud de Puerto Rico para su información.

Contamos con su colaboración y nos mantenemos a su orden para cualquier duda o pregunta.

Centro de Servicio al Proveedor  
1-855-297-0140 (libre de cargos)  
lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.  
<https://psmconnet.psmpr.com>

Cordialmente,

Gregorio A. Cortés Soto, MD  
Principal Oficial Médico

Anejo: Carta Normativa 20-0123